



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL PROTECCION AL CONSUMIDOR
DEMANDANTE	FABIAN ANDRES PATIÑO TORRES
SOLICITANTES	ARRNDAMIENTOS SANTA FE E.U.
RADICADO	05001 40 03 027 2022-01018- 00
DECISIÓN	Inadmite Demanda

Se inadmite esta demanda para que en el término de cinco (05) días, la parte actora cumpla los requisitos exigidos, so pena de rechazo, de conformidad con lo establecido con el artículo 90 del Código General del Proceso.

1. Dirigirá la demanda al juez de la competencia. Art. 82 #1 C.G.P.
2. Indicará nombre y domicilio de las partes. Art 82# 2 C.G.P.
3. Indicará de forma clara y precisa las pretensiones de la demanda. Art. 82 # 4 C.G.P.
4. Narrará los hechos que sirven de fundamento a las pretensiones, debidamente determinados, clasificados y numerados Art 82 # 5 C.G.P.
5. Relacionará las pruebas que pretenda hacer valer. Art 82# 6 C.G.P.
6. Anunciará los fundamentos de derecho. Art 82# 8 C.G.P.
7. Indicará la cuantía del proceso. Art 82# 9 C.G.P.
8. Indicará el lugar, la dirección física y electrónica donde de las partes recibirán notificaciones. Art 82# 2 C.G.P.
9. Allegará certificado de existencia y representación de la entidad demandada.
10. Se deberá reproducir el texto de la demanda, adecuando cada uno de los puntos señalados, en orden a garantizar el derecho de contradicción y defensa.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0856d8db422981e29fb588d38687f96bdae0dc3ead67848ef543139b3bbd5e9f**
Documento generado en 05/10/2022 03:39:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>